

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud de permiso de investigación 30.598 «Los Corrales».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.598, «Los Corrales», áridos dolomíticos para hormigones, 17, Los Guajares y Vélez de Benaudalla (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de enero de 2002.—El Delegado provincial.—4.301.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud de permiso de investigación 30.586 «Beas».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.586, «Beas», dolomías, 14, Beas de Granada y Huétor Santillán (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de enero de 2002.—El Delegado provincial.—4.296.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud de permiso de investigación 30.589 «Loma Blanca».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.589, «Loma Blanca», dolomías para uso industrial y áridos, 9, Escúzar, Alhendín y Padul (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de enero de 2002.—El Delegado provincial.—4.295.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 9 de enero de 2002, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «52-A-1464(2). Ronda sureste de Novelda y desdoblamiento de la N-325 (Novelda-Aspe)».

Por Resolución de fecha 10 de mayo de 2000 del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «52-A-1464(2). Ronda sureste de Novelda y desdoblamiento de la N-325 (Novelda-Aspe)», en el «Boletín Oficial del Estado» número 525, de fecha 7 de junio de 2000 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3761, de fecha 31 de mayo de 2000, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 13 de diciembre de 2001 la Directora general de Planificación y Gestión de Medios la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 110/2000, de 18 de julio de 2000, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3798), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 11 de enero de 2001 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3919), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «52-A-1464(2). Ronda sureste de Novelda y desdoblamiento de la N-325 (Novelda Aspe)», con la modificación de trazado propuesta por la Consejería de Cultura y Educación en el entorno de la «Casa del Fondo», inmueble en trámite de reconocimiento patrimonial singularizado.

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 9 de enero de 2002.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—4.327.

Anuncio de la Conselleria de Innovación y Competitividad, Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que han sido otorgadas las siguientes concesiones mineras de explotación de las que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2574-A. Algezares I. Sección C). 3. Segorbe y Sot de Ferrer. 27 de agosto de 2001.

2574-B. Somat. Sección C). 10. Segorbe. 27 de agosto de 2001.

2574-C. Villar I. Sección C). 2. Segorbe. 27 de agosto de 2001.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de noviembre de 1995, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 16 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.981.